



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251217-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-217-2024
No. de Pedido: D4P0744
Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor: EAGLE HEALTH S DE RL DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA DEL VALLE NUM 255 INT A DEL VALLE SAN PEDRO GARZA

Fecha de entrega: 16/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. EHE -230829-D98 No. Proveedor : 00158496

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	010 000 539300 04	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA, SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE (MINIMO-MAXIMO): L- ISOLEUCINA 700-1380 MG, L- LEUCINA 1100-1580 MG, L- LISINA 265-690 MG, L- METIONINA 110-450 MG, L- FENILALANINA 80-480 MG, L- TR	1603	ENV	427.20	684,801.60
---	-------------------	---	------	-----	--------	------------

Marca: AMINOSTERIL N-HEPA
Procedencia: AUSTRIA

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 500

(seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos uno pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	684,801.60
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	684,801.60

Administrador del Pedido SERGIO MENDEZ TREJOS JEFE DEPTO. CTIA ABASTO SAM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COBAN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ BIEN CONT SERVITUTULAR PARA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP UTILITAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
Área Contratación LIC. ENRIQUE VILLANUEVA HERNANDEZ JEFE DE OFICINA DE BIEN CONT SERV	Área Contratante ACT RAFAEL COBAN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ BIEN CONT SERVITUTULAR PARA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP UTILITAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SURESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024 Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Evento: AA-0251217-2024 bajo el: Fracción II Art. 41 No. Compratn AA-50-GYR-050GYR0251-217-2024 No. de Pedido: D4P0744 Elaboración: 06/09/2024 Impresion 06/09/2024
Proveedor: EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	
Dirección: CALZADA DEL VALLE NUM 255 INT A DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA 66220	
R.F.C. EHE -230829-D98	No. Proveedor : 00168496
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC	
Fecha de entrega: 16/09/2024	Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :	

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADA.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINES.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
 - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos y contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos (03/100 M.N.)), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los insumos que le resultaron asignados en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.
- El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los insumos asignados en este Pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-0251217-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Comprasnet
AA-50-GYR-050GYR025-I-217-2024
No. de Pedido: D4P0744
Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor:	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección:	CALZADA DEL VALLE NUM 255 INT A DEL VALLE SAN PEDRO GARZA GARCIA 66220	Fecha de entrega:	16/09/2024
R.F.C. EHE -230829-D98	No. Proveedor : 00158496	Partida presupuestal :	0320 21053001
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37	Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado, y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realice la entrega oportuna, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos a que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACITURACIÓN:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiendo de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 Las ¿PARTES¿, se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LMAASP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Frac. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización

Administrador del Pedido	SERGIO I MENDEZ TREJOS	Área Contratante	ACT RAFAEL COLIN MONTERD	Autorización	LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización	WITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
JEFE DEPTO. CTI. ABASTO SUMA Y SIST		JEFE DEPTO. ADQ. BIEN CONT SERV					
Area Contratante	LIC ENRIQUETA MENDEZ HERNANDEZ	Area Contratante	JEFE DEPTO. ADQ. BIEN CONT SERV				
JEFE DE OFIC. ADQ. BIEN CONT SERV							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-0251217-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compras AA-50-GYR-050GYR025-I-217-2024
No. de Pedido: D4P0744
Elaboración: 06/09/2024 Impresión 06/09/2024

Proveedor: EAGLE HEALTH S DE RL DE CV

Dirección CALZADA DEL VALLE NUM 255 INT A DEL VALLE SAN PEDRO GARZA
GARCIA 66220

R.F.C. EHE -230829-D98 No. Proveedor: 00158496

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/09/2024
Partida presupuestal: 0320 21053001
Clasificación presupuestal:
Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ TREJO

JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante

LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
JEFA DE OFIC ADO BIEN CONT SERV

Área Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERO
JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP

Autorización

LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST

Autorización

MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS